



Tribunal Constitucional

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 085-2025-P/TC

Lima, 16 de julio de 2025

VISTOS

La comunicación de fecha 04 de julio de 2025, presentada por el señor Stephen Yuri Haas Del Carpio; el Informe 018-2025-OGDH/TC, de fecha 8 de julio de 2025, emitido por la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano; el Informe 062-2025-OAJ/TC, de fecha 9 de julio de 2025, expedido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y la comunicación de la Secretaría General de fecha 14 de julio de 2025; y,

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución de Secretaría General 002-2025-SG//TC, de fecha 28 de enero de 2025, se aprueba la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares solicitada por el señor Stephen Yuri Haas Del Carpio, por el periodo de seis (06) meses, que se harán efectivos del 10 de febrero al 10 de agosto de 2025;

Que, mediante comunicación de fecha 04 de julio de 2025, el señor Stephen Yuri Haas Del Carpio, titular de la plaza de Asesor de la Secretaría General, solicita a la Presidencia del Tribunal Constitucional la ampliación de la licencia sin goce de remuneraciones que le fue otorgada, por un periodo adicional de seis (06) meses.

Que, conforme al inciso k) del artículo 12 del Decreto Supremo 003-97-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 728, Ley de productividad y Competitividad Laboral, la suspensión del contrato de trabajo procede en los casos de permisos o licencias concedidos por el empleador;

Que, el artículo 11 del citado decreto legislativo señala que la suspensión perfecta del contrato de trabajo se configura cuando cesa temporalmente la obligación del trabajador de prestar el servicio y, por parte del empleador, de pagar la remuneración, sin que ello implique la extinción del vínculo laboral;

Que, el otorgamiento de licencias a los servidores del Tribunal Constitucional se encuentra regulado en el Reglamento Interno de Servidores Civiles - RIS, aprobado por la Resolución Administrativa 192-2018-P/TC, precisando que la licencia es la autorización que se concede a un servidor para no asistir al centro de trabajo por uno (1) o más días, siendo potestad del Tribunal Constitucional concederla de acuerdo a las condiciones y limitaciones establecidas por la legislación laboral vigente, con excepción de las establecidas por ley;

Que, asimismo, el artículo 39 del Reglamento Interno de Servidores Civiles – RIS del Tribunal Constitucional señala a la licencia por motivos particulares como una de las modalidades de licencia sin goce de remuneraciones, la misma que se encuentra regulada en los artículos 57, 58 y 61 de dicho reglamento;



Tribunal Constitucional

Que, la licencia solicitada por el señor Stephen Yuri Haas Del Carpio se encuentra prevista en el artículo 57 del Reglamento Interno de Servidores Civiles, en la modalidad de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares. Dicha licencia es concedida por un máximo de seis (6) meses, considerándose acumulativamente todas las licencias de la misma índole que tuviere durante los últimos doce (12) meses, excepcionalmente, por acuerdo del Pleno se puede ampliar por el mismo periodo;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 61 del Reglamento Interno de Servidores Civiles, la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano ha emitido el Informe 018-2025-OGDH/TC, indicando que el servidor cumple con las condiciones para gozar de la ampliación de la licencia solicitada; por su parte, la Oficina de Asesoría Jurídica ha emitido la opinión legal correspondiente;

Que, el secretario general ha informado que el Pleno del Tribunal Constitucional en sesión de fecha 10 de julio de 2025, aprueba ampliar la licencia sin goce de remuneraciones otorgada al señor Stephen Yuri Haas Del Carpio, por un periodo de seis (6) meses, que se computan desde el 11 de agosto de 2025;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo que formalice la aprobación de la licencia sin goce de remuneraciones otorgada al señor Stephen Yuri Haas Del Carpio;

En uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y el Reglamento Normativo;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la ampliación de la licencia sin goce de remuneraciones solicitada por el señor Stephen Yuri Haas Del Carpio, por el periodo de seis (6) meses adicionales que se computan desde el 11 de agosto de 2025 al 11 de febrero de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **COMUNICAR** la presente resolución al servidor Stephen Yuri Haas Del Carpio, a la vicepresidencia, los señores magistrados, la Secretaría General, a la Dirección General de Administración, a las Oficinas de Gestión y Desarrollo Humano y Asesoría Jurídica; al Órgano de Control Institucional, para los efectos pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por
LUZ I. PACHECO ZERGA
Presidenta
Tribunal Constitucional